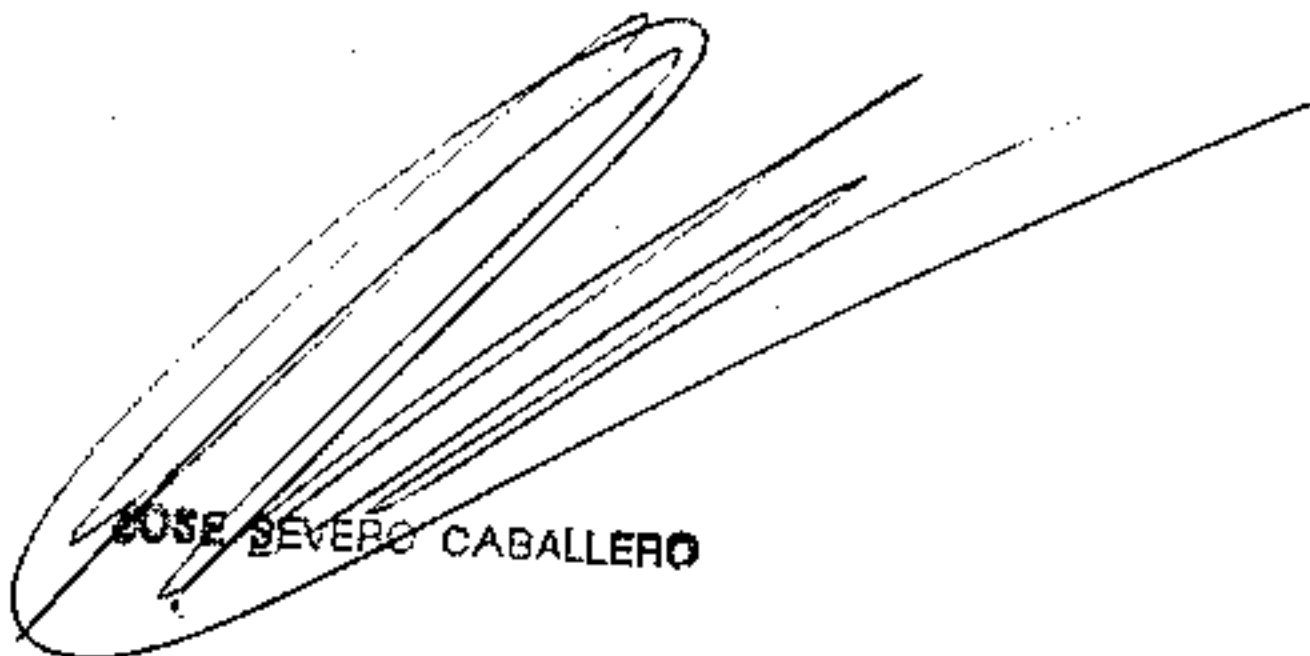


*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1986.-

Visto lo solicitado a fs. 1 y teniendo en cuenta las conformidades prestadas a fs. 1 vta por el Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial N°46, a fs. 3 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial, a fs. 5 vta. por el Juzgado Federal de San Juan y a fs. 6 por la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza; adscríbase -a partir del 12 de mayo de // 1986 - y por el término de 3 meses a la Auxiliar Principal de 6ta. del Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial N°46 señorita Myriam B. Romano al Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de San Juan.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JOSE SEVERO CABALLERO

j.l.